



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintinueve (29) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	258433184001-2021-00243-00
DEMANDANTE	LUIS JORGE FÚQUENE ROBAYO
DEMANDADO	RUTH FABIOLA Y MARTHA NUBIA FÚQUENE GORDILLO

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el término otorgado en auto que antecede, fue descorrido en termino por la parte ejecutante.

Con el fin de seguir con el respectivo trámite se fija la hora de las Nueve y Media De La Mañana del día tres (03) del mes de abril del año 2024, a fin de llevar a cabo dentro del presente proceso la audiencia pública de que trata el Art. 392 del C.G.P.,

Habrán de tenerse como pruebas las siguientes:

Parte demandante:

Documental: La aportada con la presentación de la demanda

Parte demandada:

Documental: La aportada con la contestación de la demanda y excepciones de mérito.

Testimonio: Niega los testimonios de los señores Wilson Ramiro Pachón Robayo y Dora Cenaida Guzmán Guzmán, en razón a que no reúne los requisitos establecidos en el Art. 212 del código general del proceso, no es objeto de debate determinar la actividad que desarrolle el demandante y por lo dispuesto en el artículo 256 del C.G.P.

De oficio:

Interrogatorio: se decreta el interrogatorio del demandante señor Luis Jorge Fúquene Robayo y las demandadas señoras Ruth Fabiola Y Martha Nubia Fúquene Gordillo.

La audiencia se realizará de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviará el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f5d555fa4583bdd118d9292716a340fd85f49821d6bdc3b3a827418c1dcc5e**

Documento generado en 29/12/2023 04:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>